05/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Sancionado un hotel con 1.500 euros por pretender fotocopiar el DNI de un cliente

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado con 1.500 euros a un establecimiento hotelero, la Posada El Azufral, de Cantabria, por pretender fotocopiar el DNI de un cliente, algo a lo que se negó el viajero y entonces le fue cancelada su reserva.

La AEPD recuerda en su resolución que "la fotografía o fotocopia del DNI del viajero (en sus dos caras), del pasaporte u otros documentos acreditativos de la identidad contiene datos personales que exceden de los exigidos en esta normativa, tales como: la imagen o cara del viajero, el número de equipo, o los nombres de los progenitores del viajero, sobre los que no concurre una obligación legal de recogida, registro, y comunicación, de acuerdo con la mencionada normativa".

Multas de hasta 20 millones de euros

Todos ellos serían "datos personales cuyo tratamiento no puede ampararse en la base de licitud del artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), suponiendo un **tratamiento excesivo** que es contrario ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF